



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0312-2015-MPYLO/ALC**

La Oroya, 31 de diciembre de 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "... Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2015-EF/50.01, de fecha 25 de marzo de 2015, se aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015, correspondientes a las Metas 01 al 16, cuya fecha de vencimiento es el 31 de julio del año 2015, y Metas 17 al 47 cuya fecha de vencimiento es el 31 de diciembre del año 2015;

Que, las personas constituyen el elemento más valioso en cualquier organización, el desempeño de las funciones con honestidad, eficiencia, laboriosidad, imparcialidad y vocación de servicio conduciendo con legalidad y dignidad el desempeño del cargo, para el cual se le confía; la presente Gestión Edilicia, representada por su Alcalde, plana de Regidores, Funcionarios y Servidores Públicos; como organización territorial del Estado, vela por el reconocimiento a la labor de sus servidores públicos de interrelación, organización y población;

Que, por ello, habiendo cumplido tal objetivo a la fecha indicada es necesario, reconocer y felicitar a la Sra. Angélica Arrellano Orosco, por su eficiente labor; y sobrepasar el monto de ingresos propios (Impuesto Predial), cumpliendo la Meta establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) de acuerdo al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a la **SRA. ANGÉLICA ARRELLANO OROSCO** por el apoyo brindado a la Unidad de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya en el cumplimiento de la meta 32 establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) de acuerdo al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada y a las diferentes áreas administrativas de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Carlos Arredondo Mayta  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA